

Décima Tercera Sesión Extraordinaria
27 de septiembre de 2022

Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Apertura Programática Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023.

A n t e c e d e n t e s

- I. El 31 de enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), el Presidente de la República promulgó la reforma constitucional en materia político-electoral, logrando una reestructuración y redistribución de funciones entre los Organismos Públicos Electorales de las Entidades Federativas y el Instituto Nacional Electoral (INE), al homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales, garantizando así la calidad en la democracia electoral, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de febrero de 2014.
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el DOF los correspondientes Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General), así mismo, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, así como de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- III. El 29 de enero de 2016, se publicó en el DOF el Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Federal; en

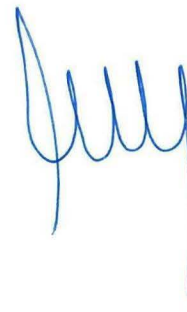


1

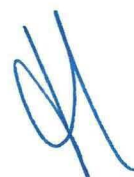
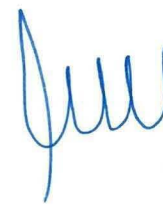


materia política de la Ciudad de México, en cuyo artículo Décimo Cuarto transitorio se previó que a partir de su entrada en vigor (al día siguiente de su publicación), todas las referencias que en la Constitución Federal y demás ordenamientos jurídicos que se hicieran al Distrito Federal, deberían entenderse referidas a la Ciudad de México.

- IV. El 5 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial) la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local).
- V. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el cual se abrogó el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expidió el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en el cual se establece el cambio de denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal por el de Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral); asimismo, el 21 de junio del mismo año se publicó en la Gaceta Oficial una nota aclaratoria al citado Decreto.
- VI. El 4 de agosto de 2017, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Consejo General), aprobó, mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-016/2017 e IECM/ACU-CG-022/2017, respectivamente, el Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior), el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de la Junta), así como el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Relaciones Laborales), con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código.

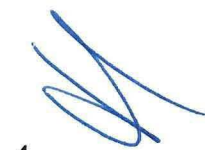
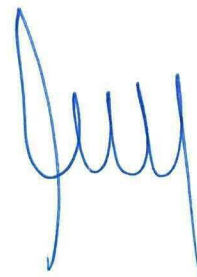


- VII. En la misma fecha, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-035/2017 del Consejo General, se aprobaron las modificaciones a la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral, en acatamiento a lo previsto en las nuevas disposiciones en materia electoral de la Constitución Local y del Código.
- VIII. El 31 de diciembre de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el que se expidió la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad), última reforma publicada en la Gaceta el 09 de junio de 2021.
- IX. El 28 de febrero de 2019, el Consejo General, mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-022/2019 e IECM/ACU-CG-023/2019, aprobó modificar tanto el Reglamento Interior, así como la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral.
- X. El 12 de agosto de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto por el que se abrogó la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y se expidió la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación), la cual entró en vigor al momento de su publicación, según lo establecido en el artículo segundo transitorio de la propia ley.
- XI. El 22 de agosto de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto por el que se reformó el artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Austeridad.
- XII. El 31 de enero de 2020, el Consejo General, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-011/2020, aprobó el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral para el periodo 2020-2023.
- XIII. El 23 de abril de 2020, la Presidencia de la República publicó en el DOF el Decreto



donde se determinan las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal.

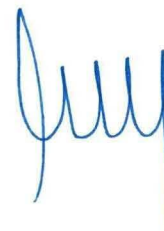
- XIV. El 22 de junio de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto por el que se adiciona el artículo 23 bis y un último párrafo al artículo 88 de la Ley de Austeridad.
- XV. El 31 de enero de 2022, mediante Acuerdo IECM-JA009-22, la Junta aprobó el ajuste a los tabuladores y remuneraciones aplicables para el ejercicio fiscal 2022 del Instituto Electoral de conformidad con el Acuerdo IECM/ACU-CG-015/2022, aprobado por el Consejo General.
- XVI. En la misma fecha, mediante Acuerdos IECM-JA012-22 e IECM-JA013-22, la Junta aprobó respectivamente, el proyecto de modificación al Reglamento de Relaciones Laborales y las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el ejercicio fiscal 2022 del Instituto Electoral.
- XVII. El 26 de mayo de 2022, el Congreso de la Ciudad de México en su sesión ordinaria, discutió y aprobó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código.
- XVIII. El 02 de junio de 2022, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Código (Decreto de Reforma).
- XIX. El 01 de septiembre de 2022, en cumplimiento a lo determinado en el Decreto de Reforma, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2022, el Consejo General de este Instituto, aprobó la reestructura orgánica funcional del Instituto Electoral y ordenó realizar las acciones correspondientes para su implementación.



- XX. El 02 de septiembre de 2022, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA091-22, aprobó la actualización del Manual de Planeación del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2023.
- XXI. El 02 de septiembre de 2022, la Junta, mediante Acuerdo IECM-JA092-22, aprobó los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal activo, así como los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2022 modificados con motivo de la adecuación a la estructura orgánica funcional del Instituto.
- XXII. El 14 de septiembre de 2022, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA101-22, aprobó los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2023.

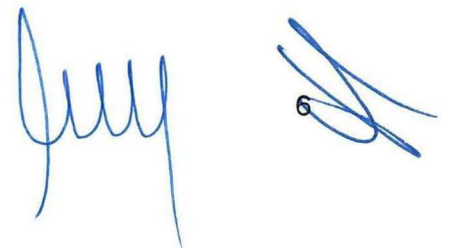
Considerandos

1. De conformidad con los artículos 35, fracción I, 36 fracción III, 40, 41, párrafo tercero; 115 párrafo primero, fracción I y 116 fracción IV de la Constitución Federal, es derecho y obligación de la ciudadanía votar en las elecciones populares para renovar libre y periódicamente los Poderes Ejecutivo y Legislativo, tanto en el ámbito federal como en el local. De igual manera, la norma citada indica que el sufragio deberá ser universal, libre, secreto y directo.
2. Que de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, Base V, Apartado C, párrafo primero, numerales 9, 10 y 11 de la Constitución Federal, 3, inciso h), 98, numerales 1 y 2, 104, numeral 1, incisos ñ) y r) de la Ley General; 46, párrafo primero, inciso e) y 50 de la Constitución Local; 30, 31, 32 y 36, párrafos primero y tercero del Código, el Instituto Electoral es un organismo autónomo de carácter especializado e imparcial, de carácter permanente, autoridad en materia electoral,




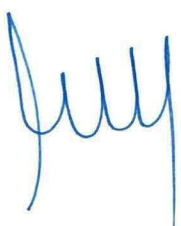
profesional en su desempeño, que goza de autonomía presupuestaria en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, tiene personalidad jurídica, patrimonio propios y ejerce las funciones que prevea la legislación local, así como todas aquellas no reservadas al INE y las que determine la ley.

3. Que en términos de lo previsto en el artículo 1, párrafos primero y segundo, fracción VIII del Código, las disposiciones contenidas en dicho ordenamiento son de orden público, de observancia general para la ciudadanía que habita en la Ciudad de México y para las ciudadanas y los ciudadanos originarios de ésta que residen fuera del país y que ejerzan sus derechos político-electorales, de conformidad con lo previsto en la Constitución Federal, la Constitución Local, las leyes y las demás disposiciones aplicables. Asimismo, tienen por objeto regular entre otras cosas, lo relativo a la estructura y atribuciones del Instituto Electoral.
4. Que en apego al artículo 2, párrafos primero y segundo del Código, el Instituto Electoral está facultado para aplicar, en su ámbito de competencia las normas establecidas en el referido ordenamiento y para interpretar las mismas, atendiendo a los criterios gramatical, sistemático y funcional, así como a los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Federal, Constitución local y en los Tratados Internacionales. A falta de disposición expresa, se aplicarán los principios generales del derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Federal.
5. Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental señala en su artículo 61 que las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales de esta entidad, "...incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, apartados específicos con la información siguiente: II. Presupuestos de Egresos: b) El listado de



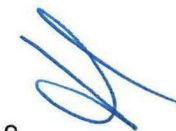
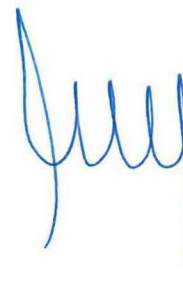
programas y proyectos, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados, y c) La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados. En el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

6. Que la Ley de Austeridad, establece en su artículo 26, que “las reglas de carácter general para la integración de los Anteproyectos de Presupuesto serán emitidas por la Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley, el Reglamento y demás ordenamientos aplicables. Dichas reglas deberán contener disposiciones específicas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados y utilización de indicadores de desempeño”. Asimismo, en el artículo 27, de este mismo ordenamiento establece que “la programación y presupuestación del gasto público comprende:
 - I. Las actividades que deberán realizar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades, metas y resultados con base en indicadores de desempeño, contenidos en los instrumentos de planeación que se derivan del Plan General de Desarrollo.
 - II. Las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para el desarrollo de las actividades señaladas en la fracción anterior, y



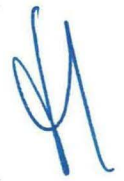
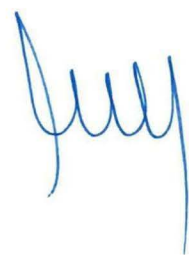
7

- III. Las actividades y sus respectivas previsiones de gasto público correspondiente al Poder Legislativo, Poder Judicial y Organismos Autónomos; y
 - IV. Las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para la operación y el cumplimiento de los Programas Presupuestarios”.
7. Que de acuerdo con los artículos 2, párrafo tercero y 34, fracciones I y II del Código, el Instituto Electoral, para el debido cumplimiento de sus atribuciones, rige su actuación en los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas y objetividad. Asimismo, para el desempeño de sus funciones, debe observar los principios rectores de la función electoral y velar por la estricta observancia y cumplimiento de las disposiciones electorales.
8. Que con base en los artículos 31 y 32, párrafo primero del Código, las autoridades electorales gozan de autonomía presupuestal en su funcionamiento e independencia en sus decisiones. El patrimonio de Instituto Electoral es inembargable y se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto, las partidas del presupuesto que anualmente apruebe el Congreso de la Ciudad de México.
9. Que el artículo 36 del Código, prevé los fines y acciones que tiene encomendados el Instituto Electoral y el artículo 38, párrafo segundo del mismo ordenamiento legal, advierte que los órganos ejecutivos, desconcentrados, técnicos y con autonomía de gestión serán responsables del adecuado manejo de los recursos financieros, materiales y humanos que se les asignen, así como de, en su caso,



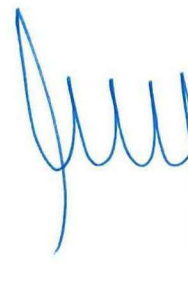
formular oportunamente los requerimientos para ejercer las partidas presupuestales vinculadas al cumplimiento de sus atribuciones.

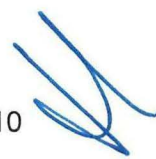
10. Que el Consejo General en términos de lo dispuesto por el artículo 50, fracción VIII, del Código, tiene dentro de sus atribuciones aprobar a más tardar el último día de octubre de cada año, los proyectos de Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual del Instituto Electoral que proponga la persona Consejera Presidente para el siguiente ejercicio fiscal.
11. Que los artículos 4 y 5 párrafo segundo de la Ley de Austeridad, establecen que los sujetos obligados emitirán disposiciones administrativas para su cumplimiento, en el caso de los Órganos Autónomos, sus respectivas unidades de administración podrán establecer las medidas conducentes para interpretar y aplicar correctamente lo dispuesto en dicha ley.
12. Que el artículo 7 de la Ley de Austeridad, determina que la autonomía presupuestaria y de gestión otorgada al Poder Legislativo, Poder Judicial y Organismos Autónomos a través de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su caso, de disposición expresa contenida en las respectivas leyes de su creación, comprende: I. Aprobar sus proyectos de presupuesto y enviarlos a la Secretaría para su integración al proyecto de Presupuesto de Egresos, observando las previsiones de ingresos que les comunique la Secretaría y los criterios generales en los cuales se fundamente el Decreto; II. Será responsabilidad exclusiva de las unidades administrativas y de las personas servidoras públicas competentes, manejar, administrar y ejercer sus presupuestos sujetándose a sus propias leyes, así como a las normas que al respecto se emitan en congruencia con lo previsto en esta Ley, en todo aquello que no se oponga a las normas que rijan su organización y funcionamiento.



Asimismo, elaborarán sus calendarios presupuestales y deberán comunicarlos a la Secretaría a más tardar el 20 de enero del ejercicio fiscal correspondiente, los cuales estarán en función de la capacidad financiera de la Ciudad de México y deberán ser publicados en la Gaceta a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su comunicación.

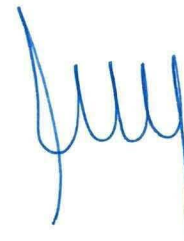
13. Que de acuerdo con los artículos 50, numeral segundo de la Constitución Local; así como 37, fracción I y 41, párrafos primero, segundo y tercero del Código, el Instituto Electoral cuenta con un Consejo General que es su órgano superior de dirección, se integrará por una persona Consejera que preside y seis personas Consejeras Electorales con derecho a voz y voto; la persona titular de la Secretaría Ejecutiva y representantes de los partidos políticos con registro nacional o local, quienes concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz. Participarán también como invitados permanentes a las sesiones del Consejo, sólo con derecho a voz, una persona diputada de cada Grupo Parlamentario del Congreso de la Ciudad de México y sus decisiones se asumirán de manera colegiada en sesión pública y por mayoría de votos.
14. Que el artículo 81, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.
15. Que de conformidad con el artículo 83, fracciones IV y V, del Código es atribución de la Junta integrar el Proyecto de Programa Operativo Anual atendiendo los Programas Institucionales autorizados y someter a aprobación del Consejo General, en la primera quincena de enero de cada año, las propuestas del Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral,



10 

con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México en el Decreto de Presupuesto correspondiente.

16. Que de acuerdo con lo previsto por el artículo 87, párrafo primero del Código, la Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo encargado de la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral, así como responsable del patrimonio, de la aplicación de las partidas presupuestales y eficiente uso de bienes muebles e inmuebles.
17. Que mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-344/2021, el Consejo General aprobó los Proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal del año 2022, que ascendió a un monto de \$1,955,020,834.00 (Un mil novecientos cincuenta y cinco millones veinte mil, ochocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.).
18. Que a través del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal de 2022, se autorizó al Instituto Electoral un presupuesto por la cantidad de \$1,201,084,647.00 (Un mil doscientos un millones ochenta y cuatro mil, seiscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.). En consecuencia, mediante Acuerdo del Consejo General IECM/ACU-CG-015/2022, se aprobó el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2022, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el Ejercicio Fiscal 2022.
19. Que la Junta Administrativa autorizó la Apertura Programática Presupuestal 2022, mediante el Acuerdo IECM-JA128-21, la cual contempla los diferentes niveles de actividad y es estructurada en función de los objetivos y metas



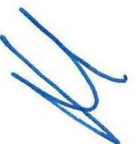
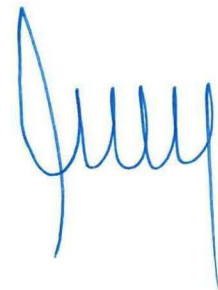
institucionales, actividades institucionales y presupuesto, vinculados a una clave de estructura programática.

20. Que mediante Acuerdo identificado con el número IECM/ACU-CG-050/2022, del Consejo General, se aprobó el Dictamen por el que se adecua la Estructura Orgánica y Funcional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y derogan diversos artículos del Código, publicado en la Gaceta Oficial el 02 de junio de 2022; específicamente en el punto de Acuerdo sexto a la letra señala:

SEXTO. Se ordena a la Secretaría Administrativa presentar a la Junta Administrativa la actualización de la Apertura Programática Presupuestal aprobada para el ejercicio 2022, mediante Acuerdo IECM-JA128-21, conforme a la nueva estructura orgánica funcional contemplada en el presente Acuerdo, generando las nuevas claves numéricas para la estructura programática referida en los Considerandos 25 y 26 del referido Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2022:(CG-UR-RO-FI-F-SF-R-SR-PP-FF-TG-AI).

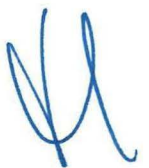
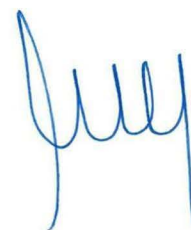
21. En ese contexto, la Secretaría Administrativa solicitó a las unidades responsables como primera fase para la integración del Programa Operativo Anual 2023, integrar el catálogo de las Actividades Institucionales, para estar en condiciones de generar las estructuras programáticas correspondientes e integrar la Apertura Programática 2023.

La clave de las estructuras programáticas nuevas, integra el número de Unidad Responsable (UR) y de Responsable Operativo (RO), que les corresponde conforme a la nueva estructura orgánica. Asimismo, la clave adopta o mantiene el



número de Resultado y Subresultado, que define el efecto al que contribuye la actividad institucional respectiva; finalmente, se integra el número de Programa General, Institucional o Específico al que se alinea o realinea la actividad institucional; todo ello en el ámbito de atribuciones del área que la ejecutará durante el ejercicio fiscal 2023 y en consonancia con las metas y objetivos planteados en cada Actividad Institucional, así como acorde con objetivos estratégicos del Instituto Electoral.

22. Que de conformidad con lo previsto en el Manual de Planeación 2023, en su Capítulo 4 Disposiciones de la Planeación Institucional, la elaboración de la Apertura por Resultados se realiza con base en las Actividades Institucionales (AI's) capturadas, a partir de ésta, se llevará a cabo la asignación presupuestal con la aplicación de la armonización contable que permitirá identificar a los responsables de las AI's y de su ejecución. Este instrumento se compone de una clave armonizada que se integra por 12 categorías: Centro Gestor (CG); Unidad Responsable (UR), Responsable Operativo (RO), Finalidad (FI), Función (F), Sub-Función (SF), Resultado (R), SubResultado (SR), Programa Presupuestario (PP), Fuente de Financiamiento (FF), Tipo de Gasto (TG) y denominación de la Actividad Institucional.
23. Que conforme a lo previsto en el Anexo 1 denominado Cronograma del Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación para el 2023 (Cronograma), del Manual de Planeación 2023, establece en el numeral 20, que la Dirección de Planeación y Recursos Financieros elaborará el reporte y la justificación de la apertura programática, para su remisión a la Junta, a fin de que sea aprobada por dicho órgano.



24. Que para dar cumplimiento a lo establecido por el citado Cronograma, la Secretaría Administrativa mediante oficio IECM/SA/DPRF/126/2022, presenta ante la Junta, el proyecto de Apertura Programática Presupuestal 2023, para someterlo a consideración de las y los integrantes de este órgano colegiado.

Por lo expuesto y fundado, la Junta emite el siguiente:

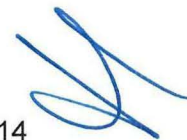
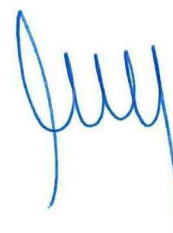
ACUERDO
IECM-JA104-22

PRIMERO. Se aprueba la Apertura Programática Presupuestal para el ejercicio fiscal 2023, en los términos del documento Anexo, que forma parte integral del presente Acuerdo, para los efectos que haya lugar y con el fin de continuar con el proceso de ejecución del Presupuesto de Egresos y del Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2023 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo, asimismo se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

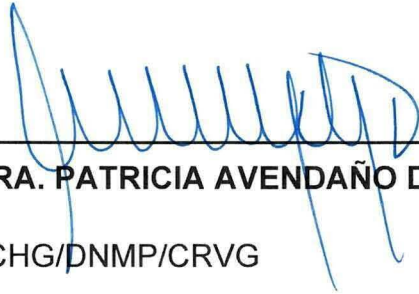
TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y



Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

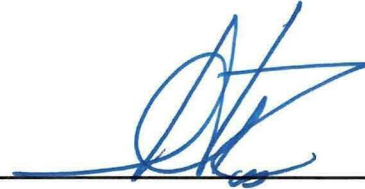
**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

MCHG/DNMP/CRVG

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ



APERTURA PROGRAMÁTICA 2023

SEPTIEMBRE 2022

[Handwritten signatures in blue ink]

PRESENTACIÓN

El dos de septiembre de 2022 la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México en su Décima Sesión Extraordinaria aprobó el *Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023* (Manual de Planeación), mediante Acuerdo IECM-JA091-22.

El documento referido, contempla el modelo de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) con el enfoque de derechos humanos, la igualdad entre mujeres y hombres, el principio de no discriminación y el derecho de las Niñas, Niños y Adolescentes. En el apartado 4, denominado *Criterios y Lineamientos para Elaborar e Integrar el Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto*, se establece que, para el llenado de la Ficha Descriptiva de la Actividad Institucional, las unidades responsables deberán consultar el *Anexo 4 Estructura por Resultados*.

A partir de dicha estructura se establecen y articulan las actividades institucionales, que se llevarán a cabo durante el plazo de un año, a las cuales se les asignan recursos para el cumplimiento de los indicadores y las metas establecidas.

Las categorías que conforman la estructura por resultados son dos:

Resultado: Conjunto de efectos relacionados entre sí que se esperan producir en un tiempo determinado para satisfacer demandas y necesidades de una población objetivo. A través de éstos se expresan los efectos que se generarán a largo plazo.

Sub - resultado: Subconjunto de resultados con características similares, cuya finalidad es contribuir a la satisfacción de las demandas y necesidades de una población por atender, mediante la producción de bienes y servicios. Expresan los objetivos que lograrán a mediano plazo.

Es así que la Estructura por Resultados 2023, contiene en su nivel máximo los resultados, formulados primordialmente a partir de lo establecido en los fines y acciones institucionales, más lo relativo a la gestión administrativa, así como el

enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género, éstos últimos indispensables para vincular adecuadamente las Actividades Institucionales que elaboren las Unidades Responsables del Gasto del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Por su parte, en el nivel mínimo se ubican los Sub - resultados, con lo que se garantiza una planeación operativa coherente y articulada con la planeación de mediano plazo.

Con base en dicha estructura las Unidades Responsables vincularon sus actividades institucionales a los 12 Resultados y 21 Sub-resultados, como se detalla en la siguiente tabla de manera concentrada:

Número de Resultados, Sub-resultados y Fichas Descriptivas vinculados por Unidad Responsable

UNIDAD RESPONSABLE	DENOMINACIÓN	RESULTADOS	SUB-RESULTADOS	NÚMERO DE FICHAS DESCRIPTIVAS DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES
01	Presidencia del Consejo General (PCG)	3	3	4
02	Consejeras y Consejeros Electorales (CE)	2	5	23
03	Secretaría Ejecutiva (SE)	5	8	24
04	Secretaría Administrativa (SA)	5	9	30
05	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (DEGDHECYCC)	2	2	8
06	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización (DEAPF)	2	4	7
07	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEVG)	2	5	16
08	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCYC)	4	8	13
09	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSYD)	3	6	6
10	Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI)	3	6	7
12	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ)	2	4	7
14	Contraloría Interna (CG)	4	4	8
16	Órganos Desconcentrados (OD)	2	3	99
			TOTAL	252

La Apertura Programática 2023 se encuentra armonizada de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) que tiene como objeto establecer los criterios generales que

regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso público. Asimismo, establece que es de observancia obligatoria para *...los órganos autónomos federales y estatales.*

La Clasificación Funcional del Gasto ha sido estructurada en 4 finalidades identificadas por el primer dígito de la clasificación, 28 funciones identificadas por el segundo dígito y 111 subfunciones correspondientes al tercer dígito.

Nivel 1 :	1	Finalidad
Nivel 2:	1.1	Función
Nivel 3:	1.1.1	Subfunción

- El primer dígito identifica si el gasto funcional es de gobierno, social, económico; adicionalmente, con este primer dígito se identifican las transacciones no especificadas que no corresponden a ningún gasto funcional en particular.
- En el segundo dígito se desagregan 28 funciones, de conformidad con la finalidad a la cual corresponde el gasto.
- En el tercer dígito se desagregan 111 subfunciones, de conformidad con la función a la cual corresponde el gasto.

En ese sentido la clasificación funcional del gasto del Instituto Electoral se conforma de la siguiente manera:

Nivel 1 :	1	Gobierno
Nivel 2:	1.3	Coordinación de la Política de Gobierno
Nivel 3:	1.3.6	Organización de Procesos Electorales

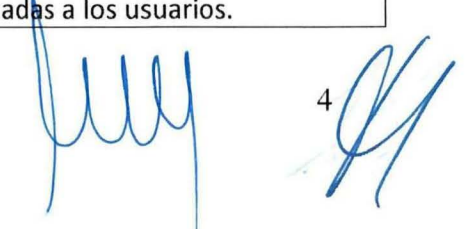
En este contexto se integró la actualización de la Apertura Programática 2023 con base en el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto, así como por las disposiciones emitidas por el *Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)* y el *Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México (CONSAC-CDMX)*:

Clasificación Administrativa			Clasificación Funcional Programática							Clasificación Económica	
CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG
24A000			1	3	6					101	01
CG=	Centro Gestor		FI=	Finalidad				FF= Fuente de Financiamiento			
UR=	Unidad Responsable		F=	Función				TG= Tipo de Gasto			
RO=	Responsable Operativo		SF=	Sub-Función							
			R=	Resultado							
			SR=	Sub-Resultado							
			AI=	Actividad Institucional							
			PP=	Programa Presupuestario							

La Programática 2023, consta de 252 Actividades Institucionales que se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

Apertura Programática 2023

CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG	Denominación de la Actividad Institucional
01 Garantizar el cumplimiento de las actividades sustantivas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.												
01 La administración de los recursos humanos, materiales y financieros se efectúa bajo estrictos criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.												
24A000	02	01	1	3	6	01	01	01	04	101	1	Supervisión y evaluación institucional.
24A000	03	01	1	3	6	01	01	02	04	101	1	Coordinar, Supervisar y Conducir las actividades ejecutivas de la Secretaría a través de sus direcciones y oficina.
24A000	03	03	1	3	6	01	01	03	09	101	1	Servicios de Apoyo Logístico proporcionados a las áreas requerentes.
24A000	03	03	1	3	6	01	01	04	11	101	1	Actividades Documentales y de archivo proporcionadas a los usuarios.



CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG	Denominación de la Actividad Institucional
24A000	03	04	1	3	6	01	01	05	09	101	1	Planeación, coordinación y supervisión del trabajo de los Órganos Desconcentrados y su vinculación con órganos centrales.
24A000	04	01	1	3	6	01	01	06	09	101	1	Actividades administrativas coordinadas y supervisadas para el mejor funcionamiento del IECM.
24A000	04	02	1	3	6	01	01	07	13	101	1	Dar seguimiento continuo de la efectividad de cada uno de los Módulos del SIIAD vinculados que realiza la Secretaría Administrativa y las diferentes áreas del IECM.
24A000	04	02	1	3	6	01	01	08	09	101	1	Planeación estratégica y operativa gestionada para el mejor desempeño de las actividades del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
24A000	04	02	1	3	6	01	01	09	11	101	1	Sistema Integral de seguimiento y evaluación institucional.
24A000	04	03	1	3	6	01	01	10	14	101	1	Seguimiento al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios 2023 (PAAAS) aplicado.
24A000	04	03	1	3	6	01	01	11	14	101	1	Seguimiento a la aplicación del programa anual de mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles propios y arrendados que ocupa el Instituto Electoral.
24A000	04	03	1	3	6	01	01	12	14	101	1	Seguimiento a la organización y operación de capacitaciones para los conocimientos básicos en materia de Protección Civil.
24A000	04	03	1	3	6	01	01	13	14	101	1	Actualización de los procedimientos de inventarios del IECM.
24A000	04	04	1	3	6	01	01	14	13	101	1	Plan de acciones en materia de mejora del clima laboral Administrativa y las diferentes áreas del IECM.
24A000	04	04	1	3	6	01	01	15	10	101	1	Operación y control de pago de nóminas, prestaciones y enteros institucionales.
24A000	06	01	1	3	6	01	01	16	03	101	1	Planeación, coordinación, supervisión y control de las actividades institucionales de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
24A000	08	02	1	3	6	01	01	17	20	101	1	Optimizar la comunicación, asesoría y seguimiento con las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.
24A000	10	01	1	3	6	01	01	18	10	101	1	Gestión y control de los instrumentos informáticos organizados.
24A000	14	01	1	3	6	01	01	19	05	101	1	Coordinación, vigilancia y evaluación de las actividades y acciones inherentes a las atribuciones de la Contraloría Interna.
24A000	14	02	1	3	6	01	01	20	28	101	1	Desarrollar y ejecutar las actividades inherentes a la Subcontraloría de Auditoría Control y Evaluación.
24A000	14	02	1	3	6	01	01	21	06	101	1	Desarrollar, ejecutar e informar sobre las actividades a el seguimiento de

CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG	Denominación de la Actividad Institucional
												Comisiones y Acompañamientos.
24A000	16	01	1	3	6	01	01	22	09	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	02	1	3	6	01	01	23	09	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	03	1	3	6	01	01	24	09	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	04	1	3	6	01	01	25	09	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	05	1	3	6	01	01	26	09	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	06	1	3	6	01	01	27	09	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	07	1	3	6	01	01	28	09	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	08	1	3	6	01	01	29	09	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	09	1	3	6	01	01	30	09	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	10	1	3	6	01	01	31	09	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	11	1	3	6	01	01	32	09	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	12	1	3	6	01	01	33	09	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	13	1	3	6	01	01	34	09	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	14	1	3	6	01	01	35	09	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	15	1	3	6	01	01	36	09	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	16	1	3	6	01	01	37	09	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	17	1	3	6	01	01	38	09	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	18	1	3	6	01	01	39	09	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	19	1	3	6	01	01	40	09	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	20	1	3	6	01	01	41	09	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	21	1	3	6	01	01	42	09	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	22	1	3	6	01	01	43	09	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	23	1	3	6	01	01	45	09	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	24	1	3	6	01	01	45	09	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	25	1	3	6	01	01	46	09	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	26	1	3	6	01	01	47	09	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	27	1	3	6	01	01	48	09	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.

CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG	Denominación de la Actividad Institucional
24A000	16	28	1	3	6	01	01	49	09	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	29	1	3	6	01	01	50	09	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	30	1	3	6	01	01	51	09	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	31	1	3	6	01	01	52	09	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	32	1	3	6	01	01	53	09	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	33	1	3	6	01	01	54	09	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
02 La gestión de las actividades sustantivas se efectúa con base en los principios rectores, visibilizando el impacto de los servicios que presta el Instituto Electoral de la Ciudad de México.												
24A000	01	01	1	3	6	01	02	01	06	101	1	Dirección y gestión estratégica electoral mediante la toma de decisiones colegiadas en las sesiones de Consejo General y Junta Administrativa.
24A000	01	01	1	3	6	01	02	02	06	101	1	Supervisión adecuada del desarrollo de las actividades institucionales del IECM.
24A000	02	02	1	3	6	01	02	03	04	101	1	Supervisión y Evaluación Institucional.
24A000	02	03	1	3	6	01	02	04	05	101	1	Supervisar el funcionamiento y desempeño del IECM.
24A000	02	04	1	3	6	01	02	05	09	101	1	Supervisión y Evaluación Institucional.
24A000	02	05	1	3	6	01	02	06	04	101	1	Supervisión y Evaluación Institucional.
24A000	02	06	1	3	6	01	02	07	04	101	1	Supervisión y Evaluación Institucional.
24A000	03	01	1	3	6	01	02	08	04	101	1	Coordinar, Supervisar y Conducir las actividades sustantivas de la Secretaría y áreas institucionales.
24A000	06	02	1	3	6	01	02	09	22	101	1	Tramitar y sustanciar las quejas y sancionar las conductas infractoras de la normatividad electoral cuando resulte procedente.
24A000	06	03	1	3	6	01	02	10	22	101	1	Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones.
24A000	06	03	1	3	6	01	02	11	22	101	1	Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos.
24A000	06	03	1	3	6	01	02	12	22	101	1	Establecer reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral.
24A000	07	01	1	3	6	01	02	13	09	101	1	Fortalecer el proceso de planeación, dirección, coordinación, gestión, control y seguimiento, para garantizar el cumplimiento de las actividades institucionales del Programa de Organización Electoral y Geoestadística.
24A000	08	01	1	3	6	01	02	14	09	101	1	Gestionar los recursos humanos, materiales y financieros para llevar a cabo las actividades institucionales establecidas en los programas institucionales y específico en materia de participación ciudadana 2023.

CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG	Denominación de la Actividad Institucional
02 Instrumentar acciones de mejora continua a la estructura, sistemas y procedimientos administrativos.												
03 Los servicios al interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México se prestan con oportunidad y diligencia.												
24A000	03	03	1	3	6	02	03	01	09	101	1	Apoyo documental proporcionado al Consejo General.
04 La normatividad interna y la atención de los procedimientos administrativos, se encuentran actualizados												
24A000	04	02	1	3	6	02	04	01	13	101	1	Elaborar la metodología y dar seguimiento a la actualización e integración del Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral y mapeo de procedimientos.
24A000	12	01	1	3	6	02	04	02	09	101	1	Supervisar y coordinar en tiempo y forma las funciones y actividades de la Unidad Técnica, a fin de dar certeza a las actuaciones jurídicas en las que interviene el Instituto Electoral de la Ciudad de México, con la máxima eficacia.
24A000	12	02	1	3	6	02	04	03	12	101	1	Trámite de medios de impugnación en contra de actos o resoluciones de las áreas centrales del Instituto; así como instrucción y resolución de procedimientos laborales disciplinarios atribuibles al personal de esta autoridad electoral.
24A000	12	03	1	3	6	02	04	04	05	101	1	Atender los asuntos en materia contenciosa en los que el Instituto sea parte o tenga algún interés jurídico por conducto de sus apoderados ante las diferentes instancias locales o federales, en materia laboral, administrativa, civil, familiar, asuntos procesales, penales y amparos.
24A000	12	04	1	3	6	02	04	05	04	101	1	Coadyuvar con todas las áreas del Instituto Electoral, a fin de garantizar la observancia y aplicación de los principios de legalidad y certeza jurídica en todas las actividades sustantivas y administrativas, atendiendo los requerimientos con eficacia y oportunidad dentro de los plazos previstos en la normativa, así como de acuerdo con las necesidades institucionales.
24A000	14	03	1	3	6	02	04	06	06	101	1	Desarrollar y ejecutar las actividades inherentes a la Subcontraloría de Responsabilidades e inconformidades.
24A000	14	03	1	3	6	02	04	07	06	101	1	Desarrollar y ejecutar las actividades en materia de Atención ciudadana y atención a Comités.
03 Fomentar la incorporación y el desarrollo de instrumentos tecnológicos.												
05 Los sistemas informáticos están plenamente desarrollados y en operación.												
24A000	10	03	1	3	6	03	05	01	15	101	1	Nuevas tecnologías incorporadas.
24A000	10	03	1	3	6	03	05	02	15	101	1	Mantenimiento y actualización a los sistemas administrativos y de apoyo a la

8

CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG	Denominación de la Actividad Institucional
												operación realizados.
06 El Instituto Electoral de la Ciudad de México cuenta con los instrumentos tecnológicos idóneos para el desempeño de sus funciones.												
24A000	10	02	1	3	6	03	06	01	15	101	1	Mantenimiento, soporte, actualización y monitoreo a la infraestructura de cómputo y comunicaciones realizadas.
04 Fortalecer la imagen del Instituto como órgano autónomo.												
07 El Instituto Electoral de la Ciudad de México está plenamente identificado y goza de la confianza de la ciudadanía.												
24A000	01	01	1	3	6	04	07	01	05	101	1	Representación apropiada del Instituto Electoral de la Ciudad de México en eventos de carácter local, nacional e internacional, para fomentar la deliberación y construcción de ciudadanía.
24A000	09	01	1	3	6	04	07	02	05	101	1	estrategias de comunicación implementadas para fortalecer la imagen del quehacer institucional.
05 Promover la suscripción de acuerdos y convenios.												
09 Se suscribieron los acuerdos y convenios necesarios para consolidar las relaciones con otros actores nacionales e internacionales aprovechando el conocimiento, mejores prácticas y experiencia												
24A000	01	01	1	3	6	05	09	01	04	101	1	Convenios de apoyo y colaboración concertados por el Instituto Electoral de la Ciudad de México para fomentar la cultura democrática y los servicios que presta.
06 Facilitar a la ciudadanía el acceso a la información.												
10 La información de carácter público que genera el Instituto Electoral de la Ciudad de México se encuentra a disposición de la ciudadanía para su consulta; atendiendo las solicitudes en forma oportuna y con calidad.												
24A000	03	02	1	3	6	06	10	01	06	101	1	Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales.
24A000	03	02	1	3	6	06	10	02	29	101	1	Desarrollo e instrumentación de la normativa técnica en materia de archivos.
24A000	03	02	1	3	6	06	10	03	29	101	1	Formación en materia archivística.
24A000	03	02	1	3	6	06	10	04	29	101	1	Automatización de archivos documentales.
24A000	03	02	1	3	6	06	10	05	29	101	1	Difusión de la información archivística.
24A000	03	02	1	3	6	06	10	06	29	101	1	Conservación y preservación documental.
24A000	09	02	1	3	6	06	10	07	05	101	1	Actividades de comunicación y difusión realizadas a efecto de promover el quehacer institucional ordinario.
07 Fomentar la cultura de rendición de cuentas.												
11 La información relativa al manejo presupuestal y a los avances programáticos se presenta de manera clara y oportuna.												
24A000	04	02	1	3	6	07	11	01	06	101	1	Servicios de gestión financiera y control presupuestal realizados para una mejor rendición de cuentas.

CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG	Denominación de la Actividad Institucional
24A000	04	02	1	3	6	07	11	02	06	101	1	Seguimiento de la gestión institucional vinculada con los programas de Derechos Humanos, Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres, Transparencia, y los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
24A000	14	01	1	3	6	07	11	03	05	101	1	Implementación del Sistema Local Anticorrupción en el ámbito del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
24A000	14	01	1	3	6	07	11	04	28	101	1	Desarrollar, diseñar, coordinar, supervisar y ejecutar el Programa Interno de Auditoría 2023.
08 Favorecer el desarrollo de conocimientos, valores y prácticas democráticas.												
12 El Instituto Electoral de la Ciudad de México promueve y participa activamente en los procesos de educación cívica, formación ciudadana y divulgación de conocimientos, valores y practicas necesarios para la vida democrática.												
24A000	05	01	1	3	6	08	12	01	25	101	1	Fortalecer el proceso de planeación, dirección, coordinación, gestión, control y seguimiento, para garantizar el cumplimiento de las actividades institucionales de la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción de Ciudadana.
24A000	05	01	1	3	6	08	12	02	19	101	1	Fortalecer el proceso de planeación, dirección, coordinación, gestión, control y seguimiento, para garantizar el cumplimiento de las actividades institucionales de la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción de Ciudadana.
24A000	05	02	1	3	6	08	12	03	19	101	1	Educación para la vida en democracia.
24A000	05	03	1	3	6	08	12	04	27	101	1	Editar Publicaciones Institucionales (Ordinario).
24A000	05	04	1	3	6	08	12	05	25	101	1	Fomentar el desarrollo de una cultura igualitaria que promueva el pleno ejercicio de los derechos políticos - electorales de las mujeres y los grupos de atención prioritaria.
24A000	05	04	1	3	6	08	12	06	25	101	1	Fortalecer la Transversalización de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en el quehacer institucional; y fomentar una cultura de igualdad laboral y un entorno organizacional favorable.
24A000	08	02	1	3	6	08	12	07	24	101	1	Diseñar e implementar una estrategia didáctica y operativa para capacitar a las COPACO, OC y ciudadanía.
24A000	08	02	1	3	6	08	12	08	24	101	1	Fortalecer la capacitación a distancia que se realiza mediante el aula virtual Fopci.
24A000	08	03	1	3	6	08	12	09	23	101	1	Acciones de pedagogía pública para los procesos de participación ciudadana implementadas.
13 El Instituto Electoral de la Ciudad de México se vincula con organismos nacionales e internacionales para compartir buenas prácticas, obtener												

10

CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG	Denominación de la Actividad Institucional
beneficios para el IECM y fortalecer la democracia.												
24A000	03	05	1	3	6	08	13	01	30	101	1	Vincular al Instituto Electoral de la Ciudad de México con Organismos internacionales, organizaciones e instituciones públicas y privadas en el extranjero, incluidas autoridades electorales nacionales y locales, para mejorar los procesos, replicar buenas prácticas e intercambiar experiencias en materia democrática electoral bajo una perspectiva comparada.
24A000	03	05	1	3	6	08	13	02	30	101	1	Promover el conocimiento de los derechos político-electorales de la población de la Ciudad de México residente en el extranjero y garantizar el acceso a la información en igualdad de condiciones para el ejercicio de sus derechos en los procesos electorales y consultivos a nivel local.
24A000	03	05	1	3	6	08	13	03	30	101	1	Establecer relaciones de coordinación y cooperación con instituciones y organismos públicos y privados, locales o nacionales, así como con instituciones académicas y de investigación para las tareas institucionales. Además de establecer vínculos con organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía para incentivar su participación como personas observadoras de los procesos electorales y de participación ciudadana, así como generar actividades para la atención y la profesionalización de los ejercicios de observación que realiza la Red de Observación.
24A000	03	05	1	3	6	08	13	04	30	101	1	Fortalecer la relación con el Instituto Nacional Electoral, mediante la atención de los sistemas informáticos establecidos, así como la construcción, seguimiento y evaluación de Convenios para elecciones concurrentes. Vincular al Instituto con los Organismos Públicos Locales Electorales para fortalecer el Sistema Nacional Electoral. Fomentar y dar seguimiento a los convenios interinstitucionales que suscriba el IECM.
24A000	03	05	1	3	6	08	13	05	30	101	1	Generar y reforzar vínculos institucionales con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), así como con organismos subnacionales e internacionales, mediante actividades de acompañamiento, capacitación y profesionalización de la observación electoral, en el marco de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.

CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG	Denominación de la Actividad Institucional
09 Impulsar la formación y el desarrollo profesional del personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México.												
14 El personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México se encuentra capacitado para su función y actualizado en sus conocimientos.												
24A000	04	05	1	3	6	09	14	01	16	101	1	Normatividad actualizada relativa a la inducción, capacitación y evaluación del desempeño e incentivos.
24A000	04	05	1	3	6	09	14	02	16	101	1	Instrumentos de gestión organizacional actualizados de conformidad con el escenario actual.
24A000	04	05	1	3	6	09	14	03	17	101	1	Reingeniería implementada en los procesos de gestión del personal de carrera.
24A000	04	05	1	3	6	09	14	04	17	101	1	Alianzas estratégicas implementadas para los mecanismos de gestión.
10 Contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos.												
15 La fiscalización de los recursos asignados a los partidos políticos y en su caso su liquidación, se lleva a cabo de manera imparcial y con estricto apego a derecho.												
24A000	06	04	1	3	6	10	15	01	22	101	1	Liquidación de las Asociaciones Políticas.
16 La fiscalización de los recursos asignados a las agrupaciones políticas locales y personas candidatas se lleva a cabo de manera imparcial y con estricto apego a derecho.												
24A000	06	04	1	3	6	10	16	01	22	101	1	Fiscalización de las Asociaciones Políticas
11 Garantizar la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana.												
24 Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del Proceso Electoral Local 2023-2024.												
24A000	02	01	1	3	6	11	24	01	01	101	1	Supervisión y evaluación de la organización y desarrollo del Proceso Electoral Local 2023-2024.
24A000	02	02	1	3	6	11	24	02	02	101	1	Supervisión y evaluación de la organización y desarrollo del Proceso Electoral Local 2023-2024.
24A000	02	03	1	3	6	11	24	03	02	101	1	Supervisión durante el inicio del Proceso Electoral 2023-2024.
24A000	02	04	1	3	6	11	24	04	01	101	1	Supervisión y Evaluación Institucional de la organización del Proceso Electoral Local 2023-2024.
24A000	02	05	1	3	6	11	24	05	02	101	1	Supervisión y Evaluación Institucional del Proceso Electoral Local 2023-2024
24A000	02	06	1	3	6	11	24	06	02	101	1	Supervisión y evaluación de las actividades orientadas a la organización del Proceso Electoral 2023-2024.
24A000	03	01	1	3	6	11	24	07	01	101	1	Coordinar, supervisar y dar seguimiento a las actividades y atribuciones de las áreas Ejecutivas y Técnicas en las diferentes etapas del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
24A000	04	01	1	3	6	11	24	08	02	101	1	Actividades administrativas supervisadas en Apoyo al Proceso Electoral Local

CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG	Denominación de la Actividad Institucional
												2023-2024.
24A000	04	02	1	3	6	11	24	09	02	101	1	Servicios de gestión financiera y control presupuestal orientados al Proceso Electoral Local 2023-2024.
24A000	04	03	1	3	6	11	24	10	14	101	1	Seguimiento al programa de servicios para el desarrollo adecuado del Proceso Electoral Local 2023-2024.
24A000	04	04	1	3	6	11	24	11	02	101	1	Operación y control de pago de nóminas, del personal eventual que participa en las actividades orientadas a la organización del Proceso Electoral Local 2023-2024.
24A000	07	02	1	3	6	11	24	12	21	101	1	Productos cartográficos, digitales e impresos realizados para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
24A000	07	03	1	3	6	11	24	13	21	101	1	Documentos técnicos y/o normativos en materia de organización electoral dispuestos con oportunidad para la preparación del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
24A000	07	03	1	3	6	11	24	14	21	101	1	Diseños de documentación y materiales electorales elaborados para el Proceso Electoral Local 2023-2024
24A000	08	03	1	3	6	11	24	15	18	101	1	Desarrollar acciones didácticas, operativas y de coordinación para los preparativos del proceso electoral concurrentes.
24A000	09	02	1	3	6	11	24	16	01	101	1	Apoyo a las actividades orientadas a difundir el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024
24A000	10	03	1	3	6	11	24	17	15	101	1	Instrumentos informáticos para el Proceso Electoral Local Ordinario (2023-2024) incorporados.
24A000	12	01	1	3	6	11	24	18	01	101	1	Atender los requerimientos realizados por las áreas del Instituto, a fin de otorgar certeza jurídica a las actividades orientadas a la organización del Proceso Electoral Local 2023-2024, atendiendo lo solicitado con eficacia y oportunidad dentro de los plazos jurisdiccionales y administrativos correspondientes.
25 Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la coordinación y organización del Proceso de Participación Ciudadana, es decir la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria												
24A000	02	02	1	3	6	11	25	01	02	101	1	Supervisión y evaluación del proceso de elección de las Comisiones de Participación Comunitaria.
24A000	02	03	1	3	6	11	25	02	02	101	1	Supervisión del desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria.
24A000	02	04	1	3	6	11	25	03	02	101	1	Supervisión y Evaluación Institucional de la organización del proceso de Participación Ciudadana, es decir Elección de las Comisiones de Participación

CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG	Denominación de la Actividad Institucional
												Comunitaria.
24A000	02	05	1	3	6	11	25	04	02	101	1	Supervisión y Evaluación Institucional de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023.
24A000	02	06	1	3	6	11	25	05	02	101	1	Supervisión y evaluación de las actividades orientadas a la organización de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria.
24A000	03	01	1	3	6	11	25	06	02	101	1	Coordinar, supervisar y dar seguimiento a las actividades relacionadas con la Consulta las Comisiones de Participación Comunitaria de la Ciudad de México.
24A000	03	03	1	3	6	11	25	07	02	101	1	Servicios de Apoyo Logístico proporcionados para la instrumentación de acciones orientadas a la coordinación y organización de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023
24A000	03	04	1	3	6	11	25	08	02	101	1	Planeación, coordinación y supervisión del trabajo de los Órganos Desconcentrados durante el desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023.
24A000	04	01	1	3	6	11	25	09	02	101	1	Actividades administrativas supervisadas en apoyo al proceso de Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria.
24A000	04	02	1	3	6	11	25	10	02	101	1	Servicio de gestión financiera y control presupuestal orientado a la Elección de las comisiones de participación comunitaria.
24A000	04	03	1	3	6	11	25	11	14	101	1	Seguimiento al Programa de Servicios para el desarrollo adecuado del Proceso de Participación Ciudadana (Comisiones de Participación Comunitaria).
24A000	04	04	1	3	6	11	25	12	02	101	1	Operación y control de pago de nóminas, del personal eventual que participa en las actividades orientadas a la organización del Proceso de Participación Ciudadana, es decir la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria.
24A000	05	03	1	3	6	11	25	13	27	101	1	Editar Publicaciones Institucionales (Consulta Ciudadana).
24A000	05	03	1	3	6	11	25	14	27	101	1	Editar Publicaciones Institucionales (Elecciones de COPACOS).
24A000	07	02	1	3	6	11	25	15	21	101	1	Productos cartográficos, digitales e impresos realizados para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria.
24A000	07	02	1	3	6	11	25	16	21	101	1	Documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo logrados para la organización y desarrollo de la elección de las COPACO 2023.
24A000	07	03	1	3	6	11	25	17	21	101	1	Disposiciones normativas en materia de organización cumplidas para la preparación y desarrollo de la elección de las COPACO 2023.
24A000	07	03	1	3	6	11	25	18	21	101	1	Materiales y documentación electiva dispuestos para la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023.

CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG	Denominación de la Actividad Institucional
24A000	08	02	1	3	6	11	25	19	20	101	1	Organizar y desarrollar la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria a partir de lo señalado en la Ley de Participación.
24A000	09	02	1	3	6	11	25	20	02	101	1	Apoyo a las actividades orientadas a difundir ejercicios de Participación Ciudadana (Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023).
24A000	10	02	1	3	6	11	25	21	15	101	1	Instrumentos Informáticos para la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria.
24A000	12	01	1	3	6	11	25	22	02	101	1	Coadyuvar en atender los requerimientos formulados por las áreas del instituto, con el Objetivo de que las actividades relativas a la coordinación y organización de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria se encuentren apegadas a la normativa vigente, atendido con eficacia y oportunidad los plazos jurisdiccionales y administrativos correspondientes.
24A000	16	01	1	3	6	11	25	23	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023.
24A000	16	02	1	3	6	11	25	24	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023.
24A000	16	03	1	3	6	11	25	25	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023.
24A000	16	04	1	3	6	11	25	26	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023.
24A000	16	05	1	3	6	11	25	27	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023.
24A000	16	06	1	3	6	11	25	28	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023.
24A000	16	07	1	3	6	11	25	29	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023.
24A000	16	08	1	3	6	11	25	30	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023.
24A000	16	09	1	3	6	11	25	31	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023.
24A000	16	10	1	3	6	11	25	32	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023.
24A000	16	11	1	3	6	11	25	33	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023.

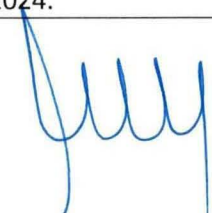
CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG	Denominación de la Actividad Institucional
24A000	16	12	1	3	6	11	25	34	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023.
24A000	16	13	1	3	6	11	25	35	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023.
24A000	16	14	1	3	6	11	25	36	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023.
24A000	16	15	1	3	6	11	25	37	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023.
24A000	16	16	1	3	6	11	25	38	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023.
24A000	16	17	1	3	6	11	25	39	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023.
24A000	16	18	1	3	6	11	25	40	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023.
24A000	16	19	1	3	6	11	25	41	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023.
24A000	16	20	1	3	6	11	25	42	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023.
24A000	16	21	1	3	6	11	25	43	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023.
24A000	16	22	1	3	6	11	25	44	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023.
24A000	16	23	1	3	6	11	25	45	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023.
24A000	16	24	1	3	6	11	25	46	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023.
24A000	16	25	1	3	6	11	25	47	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023.
24A000	16	26	1	3	6	11	25	48	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023.
24A000	16	27	1	3	6	11	25	49	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023.

CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG	Denominación de la Actividad Institucional
24A000	16	28	1	3	6	11	25	50	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023.
24A000	16	29	1	3	6	11	25	51	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023.
24A000	16	30	1	3	6	11	25	52	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023.
24A000	16	31	1	3	6	11	25	53	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023.
24A000	16	32	1	3	6	11	25	54	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023.
24A000	16	33	1	3	6	11	25	55	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023.
26 Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización de los procedimientos de Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2023 y 2024.												
24A000	02	01	1	3	6	11	26	01	02	101	1	Supervisión y evaluación institucional de la consulta sobre Presupuesto Participativo 2023.
24A000	02	02	1	3	6	11	26	02	02	101	1	Supervisión y Evaluación de la organización del procedimiento de Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2023.
24A000	02	03	1	3	6	11	26	03	02	101	1	Supervisión del desarrollo de la Consulta sobre el Presupuesto Participativo 2023-2024.
24A000	02	04	1	3	6	11	26	04	02	101	1	Supervisión y Evaluación institucional de la organización de los procedimientos de Consulta ciudadana sobre Presupuesto Participativo.
24A000	02	05	1	3	6	11	26	05	02	101	1	Supervisión y Evaluación Institucional de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2023-2024.
24A000	02	06	1	3	6	11	26	06	02	101	1	Supervisión y Evaluación de las actividades orientadas a la organización del procedimiento de Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2023-2024.
24A000	03	01	1	3	6	11	26	07	02	101	1	Coordinar, Supervisar y dar seguimiento a las actividades relacionadas con la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.
24A000	03	03	1	3	6	11	26	08	02	101	1	Servicios de Apoyo Logístico para la instrumentación de acciones orientadas a los procedimientos de Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2023-2024.
24A000	03	04	1	3	6	11	26	09	02	101	1	Planeación, coordinación y supervisión del trabajo de los Órganos

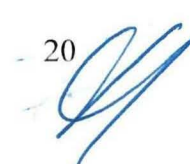
CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG	Denominación de la Actividad Institucional
												Desconcentrados durante el desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023-2024.
24A000	04	01	1	3	6	11	26	10	02	101	1	Actividades administrativas supervisadas en apoyo al proceso de las Consultas Ciudadanas sobre Presupuesto Participativo 2023 y 2024.
24A000	04	02	1	3	6	11	26	11	02	101	1	Servicios de gestión financiera y control presupuestal orientados a la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2023 y 2024.
24A000	04	03	1	3	6	11	26	12	14	101	1	Seguimiento al Programa de Servicios para el desarrollo adecuado del Proceso de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.
24A000	07	02	1	3	6	11	26	13	21	101	1	Productos cartográficos, digitales e impresos realizados para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2023 y 2024.
24A000	07	02	1	3	6	11	26	14	21	101	1	Documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo logrados para la organización y desarrollo de la Consulta 2023 y 2024.
24A000	07	03	1	3	6	11	26	15	21	101	1	Disposiciones normativas en materia de organización cumplidas para la preparación y desarrollo de la consulta 2023 y 2024.
24A000	07	03	1	3	6	11	26	16	21	101	1	Materiales y documentación consultiva dispuestos para la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, así como la documentación relativa a la Consulta de niñas, niños y adolescentes 2023.
24A000	08	02	1	3	6	11	26	17	21	101	1	Organizar y desarrollar las actividades del proceso de presupuesto participativo a partir de lo señalado en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
24A000	08	02	1	3	6	11	26	18	31	101	1	Dar seguimiento y evaluar el presupuesto participativo.
24A000	08	02	1	3	6	11	26	19	31	101	1	Identificar mejoras a los sistemas y herramientas informáticas utilizadas para la Consulta de presupuesto participativo 2023 y 2024 y la Elección de las COPACO 2023.
24A000	08	03	1	3	6	11	26	20	18	101	1	Implementar estrategias didácticas y operativas que generen confianza entre la ciudadanía respecto de los procedimientos de participación ciudadana.
24A000	09	02	1	3	6	11	26	21	02	101	1	Apoyo a las actividades orientadas a difundir ejercicios de Participación Ciudadana (Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2023-2024).
24A000	10	02	1	3	6	11	26	22	15	101	1	Instrumentos informáticos para la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo incorporados.
24A000	12	01	1	3	6	11	26	23	02	101	1	Garantizar que los distintos actos inherentes al Procedimiento de Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo se encuentren apegados a la normativa vigente, atendido los requerimientos de las diversas áreas del Instituto

CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG	Denominación de la Actividad Institucional
												Electoral con eficacia y oportunidad dentro de los plazos jurisdiccionales y administrativos correspondientes.
24A000	14	02	1	3	6	11	26	24	02	101	1	Participar en el seguimiento presupuestal de Participación Ciudadana en el ámbito de las atribuciones de la Contraloría Interna.
24A000	16	01	1	3	6	11	26	25	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.
24A000	16	02	1	3	6	11	26	26	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.
24A000	16	03	1	3	6	11	26	27	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.
24A000	16	04	1	3	6	11	26	28	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.
24A000	16	05	1	3	6	11	26	29	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.
24A000	16	06	1	3	6	11	26	30	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.
24A000	16	07	1	3	6	11	26	31	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.
24A000	16	08	1	3	6	11	26	32	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.
24A000	16	09	1	3	6	11	26	33	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.
24A000	16	10	1	3	6	11	26	34	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.
24A000	16	11	1	3	6	11	26	35	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.
24A000	16	12	1	3	6	11	26	36	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.
24A000	16	13	1	3	6	11	26	37	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.
24A000	16	14	1	3	6	11	26	38	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.

CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG	Denominación de la Actividad Institucional
24A000	16	15	1	3	6	11	26	39	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.
24A000	16	16	1	3	6	11	26	40	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.
24A000	16	17	1	3	6	11	26	41	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.
24A000	16	18	1	3	6	11	26	42	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.
24A000	16	19	1	3	6	11	26	43	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.
24A000	16	20	1	3	6	11	26	44	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.
24A000	16	21	1	3	6	11	26	45	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.
24A000	16	22	1	3	6	11	26	46	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.
24A000	16	23	1	3	6	11	26	47	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.
24A000	16	24	1	3	6	11	26	48	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.
24A000	16	25	1	3	6	11	26	49	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.
24A000	16	26	1	3	6	11	26	50	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.
24A000	16	27	1	3	6	11	26	51	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.
24A000	16	28	1	3	6	11	26	52	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.
24A000	16	29	1	3	6	11	26	53	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.
24A000	16	30	1	3	6	11	26	54	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.



- 20



CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG	Denominación de la Actividad Institucional
24A000	16	31	1	3	6	11	26	55	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.
24A000	16	32	1	3	6	11	26	56	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.
24A000	16	33	1	3	6	11	26	57	02	101	1	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales, en las etapas de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.
27 Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a los mecanismos emergentes de la democracia directa.												
24A000	04	01	1	3	6	11	27	01	02	101	1	Actividades administrativas supervisadas en apoyo a los mecanismos emergentes de democracia directa.
24A000	08	02	1	3	6	11	27	02	20	101	1	Organizar los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control en los que el Instituto Electoral tenga competencia.
24A000	09	02	1	3	6	11	27	03	02	101	1	Apoyo a las actividades orientadas a difundir ejercicios de Participación Ciudadana de mecanismos emergentes de Iniciativa Ciudadana.
28 Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la investigación, actualización, innovación y mejora de los elementos técnico-electorales para la preparación y desarrollo de futuros procesos electorales.												
24A000	04	02	1	3	6	11	28	01	26	101	1	Mantener, fortalecer y dar continuidad con la certificación del Sistema de Gestión de Calidad en la norma ISO/TS 54001:2019.
24A000	07	02	1	3	6	11	28	02	21	101	1	Geografía electoral local y de participación ciudadana, actualizados.
24A000	07	02	1	3	6	11	28	03	21	101	1	Documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos propuestos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana y ejercicios democráticos, relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México; así como orientación y apoyo institucional.
24A000	07	03	1	3	6	11	28	04	21	101	1	Planeación adecuada y seguimiento oportuno a las actividades que en materia de organización electoral desarrollen la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y las Direcciones Distritales.
24A000	07	03	1	3	6	11	28	05	21	101	1	Verificar las condiciones de las bodegas para el debido resguardo de la documentación, así como llevar a cabo la destrucción de la documentación utilizada y sobrante, además de los materiales no susceptibles de reutilizarse en otros procesos electorales y de participación ciudadana.

CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG	Denominación de la Actividad Institucional
12 Asegurar el buen funcionamiento de los órganos de representación ciudadana.												
30 Las Comisiones de Participación Comunitaria reciben el apoyo necesario para el cumplimiento de sus atribuciones.												
24A000	08	02	1	3	6	12	30	01	31	101	1	Las Comisiones de Participación Comunitaria reciben el apoyo necesario para el cumplimiento de sus atribuciones.

